



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25235

11/05/2017

33582

AUTOR/A: PASCUAL PEÑA, Sergio (GCUP-ECP-EM); ALONSO CANTORNÉ, Félix (GCUP-ECP-EM); SÁNCHEZ SERNA, Javier (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la existencia de actividades de juegos de azar sirve para cubrir las necesidades de los pasajeros de los Aeropuertos de Alicante-Elche y Málaga Costa del Sol, dentro de una oferta comercial y de ocio variada y de calidad.

Respecto al expediente C/DEC/161/15, AENA ha aplicado en todo momento los principios de publicidad, igualdad, transparencia, no discriminación y concurrencia.

La documentación aportada por el adjudicatario, Play Orenes, S.L, para poder participar en esta licitación, cumple con lo establecido en materia de prohibiciones e incompatibilidades en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de acuerdo con lo previsto en el Pliego que rige este expediente.

Madrid, 18 de enero de 2018